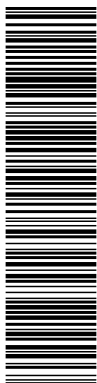


DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/365 -FORM II PLIEGO: Diseño y producción de exposición itinerante temática sobre Energías Renovables de la Oficina de Transformaci	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN87G-1G5A3-81PHK Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2025 09:01	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3734703_QN87G-1G5A3-81PHK_F7810B7FA6D5D8BFB28E40D4C98E59D9292989E). Generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/porta/entidades.do?entLid=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio Gestión Contractual

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS <i>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU</i>

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:	
Diseño y producción de exposición itinerante temática sobre Energías Renovables de la Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) Provincial de Badajoz. «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU»	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor:	ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Persona responsable del Contrato:	JAIME FUENTES DEL RÍO

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 10.500 €
IMPORTE DEL IVA: 2.205 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 12.705 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

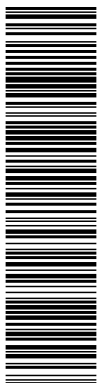
- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/365 -FORM II PLIEGO: Diseño y producción de exposición itinerante temática sobre Energías Renovables de la Oficina de Transformaci	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN87G-1G5A3-81PHK Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2025 09:01	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3724703_QN87G-1G5A3-81PHK_F7810B7FA6D5D8BFB28E40D4C98E5930D92989E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

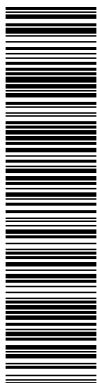
Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/365 -FORM II PLIEGO: Diseño y producción de exposición itinerante temática sobre Energías Renovables de la Oficina de Transformaci	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN87G-1G5A3-81PHK Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2025 09:01	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3724703_QN87G-1G5A3-81PHK_F7810B7FA6D5D8BFB28EAD04C98E589D029999E). Generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?entL=10



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. ANTECEDENTES

En la actualidad, uno de los mayores retos a los que está sometida la sociedad es la lucha contra el cambio climático y la implementación de energías renovables. Circunstancias de cambios tan profundos, agravadas con acontecimientos como la guerra de Ucrania o el Covid-19 ponen en una situación especialmente vulnerable a la población en zonas de riesgo. La provincia de Badajoz cuenta con más de 140 municipios dentro del Reto demográfico y la pobreza energética afecta a más de un 30% de los hogares en Extremadura, por tanto, soluciones innovadoras como las comunidades energéticas o la formación de la población en materia energética (eficiencia energética, hábitos de consumo, facturas...), luchan para revertir esta situación, siendo esta, la motivación final de una Oficina de Transformación Comunitaria (OTC).

Mediante Decreto del presidente de la Diputación de Badajoz, de 3 de julio de 2023, se asigna al Área de Transición Ecológica las competencias provinciales para el diseño y ejecución de las políticas en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural y de la biodiversidad, medio ambiente urbano e infraestructuras verdes, así como energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, asistencia a los municipios en materia de eficiencia y gestión energética, movilidad sostenible y educación ambiental.

Entre sus funciones destacan, entre otras:

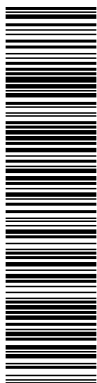
- a) Contribuir al desarrollo de una economía verde, y a la lucha contra el cambio climático en la provincia de Badajoz.
- b) Fomento de la transición ecológica en la provincia a través de las energías renovables, la eficiencia energética y la gestión energética de los Ayuntamientos.
- c) Desarrollo del plan integral de movilidad sostenible de la provincia de Badajoz, promoviendo actuaciones y proyectos que faciliten la implantación del vehículo eléctrico en la provincia.
- d) Mejora del medio ambiente urbano, a través del desarrollo de infraestructuras verdes municipales integradas y sostenibles.
- e) Impulso de programas de educación ambiental para el desarrollo sostenible.
- f) Proyectos de capacitación para el empleo y promoción de los recursos humanos en los municipios, con especial atención a la capacitación en sostenibilidad y economía circular.

Diputación de Badajoz resultó, en octubre de 2023, beneficiaria de la Primera Convocatoria de ayudas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme a la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17635.pdf>), dentro de la Componente 7, Despliegue e integración de energías renovables, Reforma 3. Desarrollo de las comunidades energéticas, para la puesta en marcha del proyecto denominado OTC Provincial de Badajoz, con la que se pretende incorporar este modelo de transición energética entre los municipios de la provincia de Badajoz.

El objetivo principal del proyecto es la creación de una Oficina de Transformación Comunitaria con sede



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/365 -FORM II PLIEGO: Diseño y producción de exposición itinerante temática sobre Energías Renovables de la Oficina de Transformaci	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN87G-1G5A3-81PHK Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2025 09:01	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3724703_QN87G-1G5A3-81PHK_F7810B7FA6D5D98E89E9D92989E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



en dependencias de Badajoz de la Diputación Provincial de Badajoz, pero con carácter itinerante, que ofrezca servicios dirigidos a municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz gracias a 14 Centros Integrales de Desarrollo (CID) existentes y a otros emplazamientos pertenecientes a la Diputación.

Esta OTC ofrecerá labores de difusión, acompañamiento y asesoramiento, a través de talleres, jornadas, herramientas digitales y documentación, generada a través del conocimiento y la experiencia sobre la creación de comunidades energéticas en la región. Además, fruto de estas labores, se llevarán a cabo varias experiencias piloto para la creación de CCEE, y el desarrollo de al menos un curso, que recogerá los conocimientos y herramientas necesarios para la constitución de una CCEE.

También se espera conseguir la creación de, al menos, 5 comunidades energéticas piloto, que servirán para analizar los problemas técnicos, jurídicos, económicos y administrativos que pueden aparecer a la hora de la constitución de una CCEE. Además, estos proyectos piloto servirán de ejemplo para todas aquellas iniciativas que se propongan algo similar, creando una red de personas de interés para promover la creación de CCEE en la provincia.

2. JUSTIFICACIÓN

La Diputación de Badajoz ha resultado beneficiaria de la Primera Convocatoria de ayudas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme a la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17635.pdf>), dentro de la Componente 7, Despliegue e integración de energías renovables, Reforma 3. Desarrollo de las comunidades energéticas, para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS).

La Diputación de Badajoz, en el marco de estas ayudas llevará a cabo la puesta en marcha de la Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) Provincial de Badajoz. La participación de la ciudadanía, pymes y entidades locales en estos proyectos, a través de comunidades energéticas, puede generar un valor añadido significativo en lo que se refiere a la aceptación local de estas iniciativas.

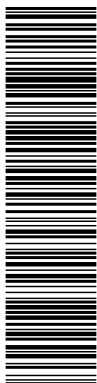
En este contexto, dentro de las acciones transversales del proyecto y ante los desafíos que impone el cambio climático y la imperiosa necesidad de avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible, la difusión de información sobre energías renovables y eficiencia energética se vuelve esencial para sensibilizar a la ciudadanía y fomentar la transición ecológica.

La realización de esta exposición itinerante permitirá:

- **Informar y educar:** Proveer a la población de información actualizada sobre avances tecnológicos, normativas y buenas prácticas en el uso de energías renovables, integrando datos y tendencias hasta el año 2025.
- **Promover la sostenibilidad:** Difundir el uso de energías limpias y eficientes, incentivando a la comunidad y a las empresas a adoptar modelos sostenibles.
- **Impulsar la innovación:** Reflejar el compromiso institucional con la modernización y la transición energética, apoyado en políticas públicas y programas de financiamiento europeos.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/365 -FORM II PLIEGO: Diseño y producción de exposición itinerante temática sobre Energías Renovables de la Oficina de Transformaci	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN87G-1G5A3-81PHK Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2025 09:01	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3724703.QN87G-1G5A3-81PHK-F7810B7FA6D5D98FBE28EAD04C98E589D0292989E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>



3. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene como objeto la contratación de los servicios integrales para el diseño, producción y suministro de una exposición itinerante temática sobre energías renovables. Los servicios incluirán la redacción y desarrollo de contenido, el diseño gráfico, la producción física de aproximadamente 20 paneles expositivos y la fabricación de una caja de transporte especializada.

Todos los trabajos deberán cumplir con lo descrito en el Manual del programa de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (PROGRAMA CE OFICINAS) elaborada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al ser un contrato financiado por la Unión Europea por los fondos Next Generation EU.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA EXPOSICIÓN

- **Paneles Expositivos:** La exposición estará compuesta por aproximadamente 20 paneles expositivos, en formato DIN A1 Vertical (59,4 x 84,1 cm) en los que su contenido combinará textos e ilustraciones que integren información técnica y elementos artísticos. La información deberá estar actualizada a 2025. Dichos paneles deberán contar con un sistema de sujeción en su parte posterior para facilitar su montaje.
- **Materiales y acabados:** La exposición deberá estar producida en materiales que garanticen su durabilidad en el tiempo y ofrezcan una excelente calidad visual en la impresión.
- **Caja de transporte:** Deberá estar hecha de un material resistente y que proteja los paneles durante su transporte. Deberá tener la capacidad y dimensiones necesarias para albergar en su interior todos los paneles de la exposición. Dicha caja deberá estar provista de ruedas equipadas con freno para garantizar su estabilidad y facilitar su transporte. La caja deberá tener cierre de seguridad. La exposición debe poder transportarse por una persona.

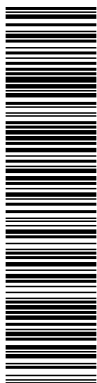
5. TRABAJOS A REALIZAR

La ejecución del objeto del presente contrato conlleva el desarrollo de los siguientes trabajos a realizar:

1. **Redacción y desarrollo de los contenidos:** Elaboración de textos informativos y explicativos para cada uno de los paneles. La información elaborada deberá estar respaldada por datos científicos y actualizados a 2025 en materia de energías renovables.
2. **Diseño gráfico, ilustraciones y desarrollo visual:** Definición de la imagen global de la exposición, que refleje innovación y sostenibilidad. Los contenidos visuales deberán contener ilustraciones e infografías y todos los elementos gráficos deberán estar integrados coherentemente con el contenido textual.
3. **Producción de paneles:** Impresión de los paneles en el material acorde a lo estipulado en las características técnicas de la exposición, con enmarcados que aseguren a los mismos resistencia y una estética uniforme.
4. **Fabricación de la caja de transporte:** Realización de la caja que cumpla con las condiciones estipuladas en el apartado de características técnicas de la exposición.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/365 -FORM II PLIEGO: Diseño y producción de exposición itinerante temática sobre Energías Renovables de la Oficina de Transformaci	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN87G-1G5A3-81PHK Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2025 09:01	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3734703_QN87G-1G5A3-81PHK_F7810B7FA6D5D8BFB2E28EAD4C98E59D029298E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLd=10>



5. **Instrucciones de montaje:** Se deberá entregar un documento con las instrucciones de montaje/desmontaje de la exposición así como su mantenimiento y correcto transporte.

6. CONDICIONES GENERALES A CUMPLIR EN EL CONTRATO

- Todos los trabajos deberán cumplir con lo descrito en el Manual del programa de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (PROGRAMA CE OFICINAS) elaborada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al ser un contrato financiado por la Unión Europea por los fondos Next Generation EU.
- Todo el material incluirá el logotipo de la OTC Provincial de Badajoz y también deberán ser incluidos logotipos relacionados con la Diputación de Badajoz y/o relativos al programa de financiación.
- La empresa adjudicataria deberá presentar el diseño y contenido de los paneles expositivos para que sea visualizado y aprobado por el Área de Transición Ecológica antes de su producción.
- Los licitadores deberán responder ante posibles desperfectos en los productos con la recogida de los mismos y la reposición de cuantos fuesen necesarios, en caso de que el Área de Transición Ecológica considere que no se ajustan a lo establecido en el presente pliego.

7. PERIODO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de ejecución máximo de **3 meses**, a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.

8. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación es **12.705 € (DOCE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS) IVA INCLUIDO.**

La oferta económica presentada por el licitador ha de quedar debidamente justificada de acuerdo con la propuesta técnica que ha de detallar el IVA de manera desglosada.

El licitador deberá presentar un estudio económico aparte con el presupuesto desglosado.

9. JUSTIFICACIÓN DE COSTES

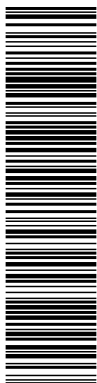
Según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 309 Determinación del precio se fija el siguiente sistema de determinación del precio del presente contrato de servicios.

Por unidades de ejecución:

- **Redacción y desarrollo de contenidos: 2.000 €**
- **Diseño gráfico, ilustraciones y desarrollo visual: 5.000 €**



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/365 -FORM II PLIEGO: Diseño y producción de exposición itinerante temática sobre Energías Renovables de la Oficina de Transformaci	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN87G-1G5A3-81PHK Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2025 09:01	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3724703_QN87G-1G5A3-81PHK_F7810B7FA6D5D8BFE28EA0D4C98E5930D92989E). Generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL_d=10



- **Producción de Paneles: 2.000 €**
- **Fabricación caja de transporte: 1.500 €**

Justificación Total de Gastos

Por unidades de ejecución	10.500 €
Impuestos sobre el Valor Absoluto (IVA)	2.205 €
Presupuesto Máximo del Contrato	12.705 €

10. FORMA DE PAGO

El pago del precio se realizará una sola vez, a la finalización de los trabajos, una vez aprobados éstos por el Área de Transición Ecológica de Diputación de Badajoz, con la presentación de una única factura.

11. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La vigilancia y seguimiento del trabajo en sus distintas fases corresponderá al Área de Transición Ecológica de la Diputación de Badajoz. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar las tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria, facilitar información y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante su desarrollo.

Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo designado por el Área de Transición Ecológica, con la suficiente antelación que no de duda a ningún retraso en la prestación del servicio.

El Área de Transición Ecológica se reserva el derecho de modificar hasta un máximo del 20% la relación de actividades reseñadas, con características similares, siempre que esto no suponga un aumento en el volumen de los trabajos contratados.

12. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos y productos realizados pasarán a ser propiedad del Área de Transición Ecológica de la Diputación de Badajoz. El Área de Transición Ecológica podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente, así como ceder parte o todo a cualquier organismo público, no pudiendo el autor o autores de los trabajos oponerse a ello ni reclamar ningún derecho en relación a la propiedad intelectual del mismo.

Todos los elementos y recursos se entregarán en formatos digitales editables, según las indicaciones del Área de Transición Ecológica.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato.

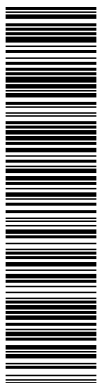
13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Será imprescindible la presentación, como mínimo, de la siguiente documentación:

- **Propuesta técnica:** Explicación detallada de los trabajos a realizar, incluyendo propuesta de estructura de contenidos y materiales de producción tanto de los paneles como de la caja de



DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/365 -FORM II PLIEGO: Diseño y producción de exposición itinerante temática sobre Energías Renovables de la Oficina de Transformaci	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN87G-1G5A3-81PHK Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2025 09:01	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3734703_QN87G-1G5A3-81PHK_F7810B7FA6D5D8BFE28EAD04C98E589D029989E). Generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/verificadores.do?entL=10



transporte. También deberá incluir el personal que se adscribirá al proyecto por parte de la empresa licitadora para la ejecución de los trabajos, tanto para la parte de contenidos como para la parte de diseño gráfico.

- **Propuesta artística:** Presentación de al menos una muestra o boceto preliminar de propuesta de diseño de los paneles y de la imagen global de la exposición. Dicha muestra o boceto deberá contar también con una propuesta de contenido, en tono y estilo cercano al que se querría llegar en una propuesta final.
- **Propuesta económica:** el licitador debe detallar su oferta con el IVA desglosado.

REQUISITOS RELATIVOS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU

En aplicación de la normativa aplicable al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, el adjudicatario deberá contribuir con el presente servicio al cumplimiento de los **hitos y objetivos**, así como el cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de **etiquetado verde y etiquetado digital**, mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo (DNSH) y las consecuencias en caso de incumplimiento.

Puede suponer la imposición de penalidades o causa de resolución del contrato no facilitar adecuadamente la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del proyecto a cuya consecución contribuye el contrato, o, en su caso, las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, y para no causar un daño significativo al medio ambiente.

Asimismo, y como prevé la normativa reguladora del PRTR, se considera posible causa de modificación del contrato la orden de la Autoridad Responsable para adoptar medidas correctoras en puntos relacionados con los hitos y objetivos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

La valoración se ponderará sobre un total de 100 puntos según los criterios de valoración.

El apartado A se medirá bajo criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmula matemática: Hasta 55 puntos.

Los apartados B y C se medirán bajo criterios cuantificables mediante juicio de valor: Hasta 45 puntos.

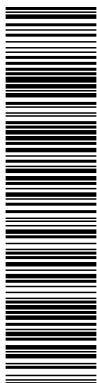
Aquellas ofertas que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en los pliegos no serán valoradas.

A) OFERTA ECONÓMICA: Hasta 55 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto máximo de licitación. Las ofertas que excedan



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/365 -FORM II PLIEGO: Diseño y producción de exposición itinerante temática sobre Energías Renovables de la Oficina de Transformaci	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN87G-1G5A3-81PHK Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2025 09:01	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3724703_QN87G-1G5A3-81PHK_F7810B7FA6D5D8BFB28EAD04C98E589D029298E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



del precio total o estén incorrectamente formuladas serán rechazadas.

La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo.

De 0 a 55 puntos mediante la aplicación de la siguiente formula:

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente formula:

$$P = 55 * (1 - (PB_J - PBO) / 50)$$

Donde:

- P: Puntuación obtenida.
- PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado
- PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:
PB: (Precio Licitación – Precio Ofertado) * 100 / Precio Licitación

B) OFERTA TÉCNICA: Hasta 15 puntos.

Se valorará:

- La calidad técnica de la oferta y su adecuación a las necesidades descritas en el pliego, así como la definición de la metodología de trabajo.

En definitiva, se valorarán positivamente aquellas propuestas que se encuentren razonadas y ajustadas a la realidad de los trabajos requeridos y que optimicen recursos en favor de mejorar la calidad de los resultados.

Si la propuesta técnica se limita a contemplar y/o transcribir de forma literal, únicamente lo establecido en el pliego: 0 puntos.

Siguiendo estos razonamientos, las ofertas se valorarán siguiendo los siguientes apartados:

- **Calidad y detalle de la explicación de los trabajos a realizar (hasta 5 puntos)**

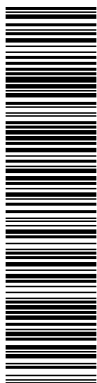
Se valorará la claridad, coherencia y nivel de detalle en la descripción de los trabajos a ejecutar, así como la metodología propuesta, incluyendo fases de desarrollo y plazos. Además, la adecuación de los trabajos propuestos a los objetivos del proyecto será un factor clave de evaluación.

- **Propuesta de estructura de contenidos y materiales de producción (hasta 5 puntos)**

Se puntuará la idoneidad y organización de la estructura de contenidos planteada, así como la calidad y adecuación de los materiales de producción propuestos tanto para los paneles como



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/365 -FORM II PLIEGO: Diseño y producción de exposición itinerante temática sobre Energías Renovables de la Oficina de Transformaci	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN87G-1G5A3-81PHK Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2025 09:01	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3734703_QN87G-1G5A3-81PHK_F7810B7FA6D5D8BFBE28EA0D4C98E5930D292989E). Generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?entLid=10>



para la caja de transporte. La innovación y originalidad de la propuesta también serán factores determinantes.

- **Recursos humanos adscritos al proyecto (hasta 5 puntos)**

Se evaluará la idoneidad del personal asignado por la empresa licitadora, tanto en el ámbito de contenidos como en el de diseño gráfico. La experiencia y formación del equipo propuesto en relación con la ejecución de los trabajos será un criterio importante, así como la dedicación prevista del personal al proyecto y la distribución de funciones dentro del equipo.

c) PROPUESTA ARTÍSTICA: Hasta 30 puntos.

Se valorará de 0 a 30 puntos, las propuestas artísticas presentadas, que sean acordes con la ideología del proyecto OTC PROVINCIAL DE BADAJOZ y cumplan las características descritas en los apartados 3, 4 y 5 de este contrato.

REQUISITOS RELATIVOS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU

1. El licitador presentará su oferta acompañada de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI-Licitador) Modelo A, con los empleados públicos que participan en este procedimiento y cuya identidad consta en el presente formulario.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 21 de 25 de enero de 2023) si no existieran datos sobre la titularidad real del licitador en las bases de datos de la AEAT, se le solicitará esa información, concediéndole un plazo de 5 días hábiles para aportarla, advirtiéndole que la falta de entrega de la información de su titularidad real será motivo de exclusión del presente procedimiento de contratación.

3. A este contrato le es de aplicación el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación provincial de Badajoz aprobado por el Presidente de la Corporación, que puede consultarse en <https://www.dip-badajoz.es/diputacion/medidasantifraude/index.php>

4. El licitador que resulte adjudicatario está obligado al cumplimiento de las normas de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debiendo proporcionar además de sus datos, los siguientes datos del subcontratista si lo hubiere: NIF, nombre o razón social y domicilio fiscal.

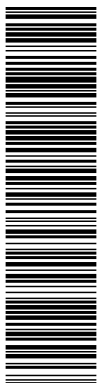
Así mismo deberá aceptar la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Modelo B).

Deberá firmar una declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo C).

El contratista acreditará su inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/365 -FORM II PLIEGO: Diseño y producción de exposición itinerante temática sobre Energías Renovables de la Oficina de Transformaci	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN87G-1G5A3-81PHK Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2025 09:01	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3734703_QN87G-1G5A3-81PHK_F7810B7FA6D5D8BFE28EAD04C98E5830D292989E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificafirmas.do?entLid=10



Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Toda la información prevista en este apartado así como la presentación de los modelos B y C que aparecen al final de este pliego deberá aportarse antes de la formalización del contrato.

5. Este contrato está sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea. Estos órganos tienen derecho de acceso a la información del contrato, por lo que el contratista y subcontratista, en su caso, están obligados a proporcionarla.

Asimismo, se deben cumplir las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euroatom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

6. El contratista y subcontratista están obligados al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y que se concretan:

Las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución del Plan incorporarán los logos y emblemas del PRTR que están disponibles en <https://planderrecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos. El emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales, marcas o texto. Aparte del emblema, no podrá utilizarse ninguna otra identidad visual o logotipo para destacar el apoyo de la UE. Cualquier actividad de comunicación o difusión relacionada con el MRR y realizada por el Estado miembro, en cualquier forma y por cualquier medio, deberá utilizar información fidedigna.

7. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE en el marco de la presente licitación, podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web siguiente y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 6 de abril: <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

8. Ausencia de doble financiación: "Este contrato no está financiado por otros fondos europeos que cubran el mismo coste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia".

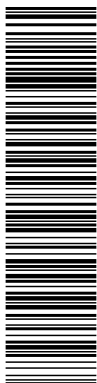
9. Los empleados públicos que participan en la tramitación del expediente de contratación son los siguientes:

- **Vicepresidente 3º y Diputado Delegado del área de RRHH y Régimen Interior:** Ramón Díaz Fariás
- **Director del Área de Transición Ecológica:** Alejandro Peña Paredes
- **Técnico de Comunicaciones:** Jaime Fuentes del Río
- **Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio:** Carmen Yáñez Quirós.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica



DOCUMENTO .OTROS: ANEXOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CMEKM-JEOMH-LKBSD Página 1 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3734704.CMEKM-JEOMH-LKBSD_15CEAAADCE00169C01F1B05A7C58960C95FBF843F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ANEXOS

Modelo B

Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

D./D^a.....con NIFcomo titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ Administrador de la entidad.....con NIF y domicilio fiscal en

en la condición de órgano responsable/ órgano gestor/ beneficiaria de ayudas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista/beneficiario en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente..... del PRTR declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

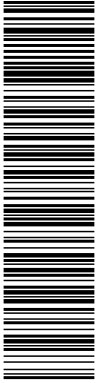
1. La letra d) del apartado 2: "A efectos de auditoría y control y para disponer de datos comparables sobre el uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, recabar y asegurar el acceso a las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i) el nombre del perceptor final de los fondos;
- ii) el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii) los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (1);
- iv) una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión"

2. Apartado 3:
«Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los



DOCUMENTO .OTROS: ANEXOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CMEKM-JEOMH-LKBSD Página 2 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3724704.CMEKM-JEOMH-LKBSD_15CEAADCE0169C0F1B05A7C56860C95FBF843F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

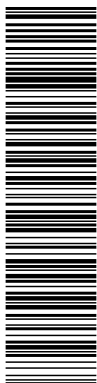
Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

Así mismo se autoriza expresamente a la Comisión Europea, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), al Tribunal de Cuentas Europeo y cuando proceda a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129 apartado 1, del Reglamento Financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)



DOCUMENTO .OTROS: ANEXOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CMEKM-JEOMH-LKBSD Página 3 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3724704.CMEKM-JEOMH-LKBSD 15CEAAACED0169C0F1B05A7C56960C95F843F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Modelo C

Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

D./D^a.....con NIFcomo titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ Administrador de la entidad.....con NIF y domicilio fiscal en en la condición de órgano responsable/ órgano gestor/ beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista/beneficiario, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente del PRTR, manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Así mismo se compromete a facilitar el cumplimiento del Plan de Medidas Antifraude de la Diputación de Badajoz relacionado con los sistemas de información, gestión y control del PRTR, entendiendo que cualquier acción contraria al mismo, será objeto de inicio de un expediente y, en su caso, pondrá en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web siguiente y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 6 de abril del citado servicio, cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de fraude o irregularidad en el marco de la presente licitación:
<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>

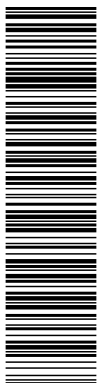
También tendrá a su disposición a los mismos efectos el Canal Interno de Información integrado en el Sistema Interno de Información puesto en marcha por la Diputación para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción:
<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/sistemainternoinformacion/index.php>

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)



DOCUMENTO .OTROS: ANEXOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CMEKM-JEOMH-LKBSD Página 4 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3724704.CMEKM-JEOMH-LKBSD_15CEAAADCE0169C0F1B05A7C56960C95FBF843F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



MODELO D

Declaración responsable en relación con el cumplimiento del principio *Do No Significant Harm* (DNSH)

D./D^a.....con NIFy domicilio a efectos de notificaciones enen representación de la entidad.....con NIFy domicilio fiscal en.....en calidad de [*contratista/subcontratista*] a efectos de su participación en la licitación

El contrato constituye una actuación necesaria para la consecución de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con los datos que se indican a continuación:

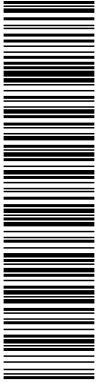
Nombre del contrato	
Componente del PRTR al que pertenece la actuación	
Inversión del componente a la que pertenece la actuación indicando en su caso, la submedida	
Tipología de la actuación	
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida o en su caso a la submedida del PRTR	
Porcentaje de contribución a objetivos climáticos (%)	
Porcentaje de contribución a objetivos medioambientales (%)	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:



DOCUMENTO .OTROS: ANEXOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CMEKM-JEOMH-LKBSD Página 5 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3724704.CMEKM-JEOMH-LKBSD_15CEAADCE0169C0F1B05A7C56960C95F843F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

SEGUNDO. Que las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida del Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

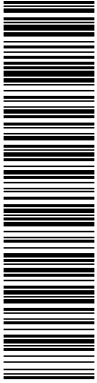
TERCERO. Que las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

CUARTO. Que las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (C/2023/111), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.

- 1- Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
- 2- Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexas, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.
- 3- Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto



DOCUMENTO .OTROS: ANEXOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CMEKM-JEOMH-LKBSD Página 6 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3724704.CMEKM-JEOMH-LKBSD_15CEAAADCE00169C0F1B05A7C56960C95F843F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.

- 4- Compensación de los costes indirectos del RCDE.

- 5- Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalente para cada planta.

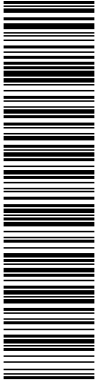
- 6- Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalente para cada planta.

- 7- Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

QUINTO. Que las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.



DOCUMENTO .OTROS: ANEXOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CMEKM-JEOMH-LKBSD Página 7 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3734704.CMEKM-JEOMH-LKBSD_15CEAAADCE0169C0F1B05A7C56860C95F8F843F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la resolución del contrato y la imposición de las penalidades previstas en el pliego

Y para que conste, firmo la presente declaración.

Fecha y firma, nombre completo y DNI del contratista/subcontratista

Igualmente deberá firmar una declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo C). Finalmente firmará una declaración responsable en relación con el cumplimiento del principio Do Not Significant Harm (DNSH) (Modelo D). Toda la información prevista en este apartado así como la presentación de los modelos B, C y D que aparecen al final de este pliego deberá aportarse antes de la formalización del contrato.

